



CUMARE S.A.

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P

NIT. 900.662.494-1

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2024

Proceso de Gestión de Talento Humano

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO NORMATIVO.....	5
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
1. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
1.1. Política de seguridad vial	9
1.2. Política de medio ambiente	10
1.3. Política de no consumo de alcohol, tabaquismo ni drogas	11
1.4. Política de convivencia laboral	12
2. ORGANIZACIÓN	12
2.1 Información básica de la empresa.....	12
2.2 Actividad económica	13
2.3 Planta de Personal	13
2.4 Descripción de productos y servicios	14
2.5 Misión.....	14
2.6 Visión	14
2.7 Organigrama	15
2.8 Horario Laboral	15
2.9 Reglamento de higiene y seguridad industrial	15
2.10 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	16
2.11 Comité de convivencia laboral (CONVILA).....	16
2.12 Comunicación participación y consulta.....	16
2.13 Competencia laboral en seguridad y salud en el trabajo	17
2.13.1 Inducción en seguridad y salud en el trabajo	17
2.13.2 Programa de capacitación en promoción y prevención.....	17
3. PLANIFICACIÓN	18

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

3.1	Objetivos y metas.....	18
3.2	Requisitos legales	19
3.3	Identificación de peligros y valoración de riesgos.....	19
3.4	Programas de gestión	19
3.4.1	Programa de medicina preventiva y del trabajo	19
3.4.2	Plan de trabajo anual	20
4.	APLICACIÓN	21
4.1	Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.....	21
5.	VERIFICACIÓN	21
5.1	Medición y verificación de resultados.....	21
5.2	Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.	22
6.	AUDITORIA.....	22
6.1	Auditorías internas	22
6.2	Revisión por la alta dirección.....	23
7.	MEJORAMIENTO.....	23
7.1	Mejora continua.....	23
7.2	Acciones correctivas y preventivas	24

INTRODUCCIÓN

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

CUMARE S.A. E.S.P. en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 0312 del 13 de Febrero 2019 y la normatividad vigente, diseñará e implementará el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la empresa departamental de servicios públicos de Arauca CUMARE S.A. E.S.P. y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, la empresa departamental de servicios públicos de Arauca CUMARE S.A. E.S.P. aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, y acciones de mejora.

OBJETIVO

Establecer, documentar, implementar, mantener, actualizar y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 y la resolución 0312 del 13 de Febrero 2019 en la organización CUMARE S.A. E.S.P. y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
-
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
-
- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1443 y otros que la organización suscriba.
-

ALCANCE

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Basado en el Decreto 1072 de 2015 y la legislación colombiana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **CUMARE S.A. E.S.P.** aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la organización.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1295 de Ley 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.
- **Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

1. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A E.S.P., está comprometida a proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la Seguridad y Salud en el Trabajo, asociada a las distintas actividades ejercidas en la Empresa, por ello cada día busca fortalecer las estrategias de capacitación y promoción de la información relevante dentro del ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo en pro de velar por la prevención de los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Laborales a través de:

1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos biomecánicos, psicosociales, físicos, de seguridad, biológicos, químicos y el establecimiento de medidas de prevención, control o eliminación de agentes o factores de riesgos llevándolos a niveles aceptables.
2. Implementación de estrategias que garanticen la prevención y el control de los Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
3. Suministrar los elementos de protección personal, para garantizar la prevención del riesgo Biológico.
4. Reforzar las medidas de limpieza y desinfección, prevención y autocuidado frente al riesgo Biológico.
5. Capacitar a los trabajadores sobre el protocolo de lavado de manos y promover la práctica de ésta.
6. Sensibilización, comunicación y participación sobre la responsabilidad de garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo individual y colectivo.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

7. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad aplicado a la empresa.
8. Reportar a la EPS y a la ARL correspondientes los casos sospechosos confirmados del COVID-19.
9. Incorporar a los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención propagación y atención del COVID-19 con el fin de dar a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante el contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general

De esta forma se promueve y mejoran ambientes sanos y seguros para los servidores públicos y demás personas que conforman el equipo de trabajo de la empresa; así como el aumento de la productividad laboral y económica de la empresa. Esta política estará divulgada y expuesta en la cartelera informativa y pagina WEB de la empresa.

1.1. Política de seguridad vial

La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A E.S.P., responde y se compromete a buscar e implementar programas de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la empresa, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la empresa con el objetivo de proveer la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

- Se debe ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía
- Velar para que NADIE y por ningún motivo, opere un vehículo al estar o haya estado bajo la influencia de alcohol y/o sustancias alucinógenas.
- Establecer los mecanismos necesarios para velar y auditar el cumplimiento del plan vial establecido.
- Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte o entidades reguladoras del tránsito.
- Establecer mecanismos de mejoramiento continuo.
- El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento y de carácter obligatorio.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

- Todo conductor debe portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
- El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas para el desplazamiento.

Establecer estrategias de concientización dirigida a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo en el cual reconozcan los hechos viales y que generan un peligro vial.

Esta política estará divulgada y expuesta en la cartelera informativa y pagina WEB de la empresa.

1.2. Política de medio ambiente

La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A E.S.P., es importante impartir en todos los niveles jerárquicos la gestión ambiental, para que exista mecanismos de prevención, velando por la protección del medio ambiente, para ello se deben adoptar las siguientes medidas:

- Minimizar la generación de residuos de cualquier naturaleza (producción más limpia), asegurando una gestión responsable y segura, y dar prioridad siempre que sea posible, a reutilizar y reciclar materiales.
- Hacer uso racional de los recursos que emplea.
- Realizar campañas de cultura ambiental.
- Cumplir con el protocolo de Bioseguridad de CUMARE S.A E.S.P, adoptando prácticas que minimicen y se aprovechen los residuos.
- Implementar la política de cero papeles, haciendo uso racional del papel.
- Generar conciencia por medio de charlas cortas para los funcionarios de la Empresa sobre los aspectos ambientales que su actividad pueda generar, haciéndoles partícipes

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

del control de los mismos y del desempeño ambiental de todas las actividades de la empresa.

1.3. Política de no consumo de alcohol, tabaquismo ni drogas

La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A E.S.P, en busca de fortalecer y mejorar el ambiente laboral, se establecieron estrategias internas con el objeto de fomentar los hábitos de vida saludable, tendientes a seguir los parámetros establecidos y las diferentes actividades que buscan servir de apoyo a los funcionarios, empleados y sus visitantes, como se establece en la normatividad legal vigente, definida en la Resolución 1075 de 1992, Resolución 4225 de 1992 y la Resolución 2646 de 2008, de la siguiente manera:

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Empresa a los funcionarios, contratistas y/o visitantes que estén bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Se gestionarán y promoverán actividades de sensibilización y capacitación en pro de generar hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan el tabaquismo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Prohibición al presentarse a cumplir con sus actividades, obligaciones, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluyendo bebidas alcohólicas u otras que llegasen a afectar el buen desempeño laboral.
- Prohibición del consumo y la comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas y/o tabaquismo, tanto en las instalaciones de la empresa como en las actividades que se promuevan o lideren por fuera de las instalaciones.
- Minimizar y controlar los actos que atenten contra la integridad de sus colaboradores en los sitios de trabajo.
- Procurar un ambiente de trabajo seguro, que conlleve al desarrollo de un mejor desempeño productivo de nuestros colaboradores.

Esta política estará divulgada y expuesta en la cartelera informativa y pagina WEB de la empresa

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

1.4. Política de convivencia laboral

La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A E.S.P., es consciente de la importancia de la prevención del acoso laboral y en consecuencia todos sus esfuerzos estarán dirigidos hacia el logro de un entorno laboral sano donde primen el respeto y la confianza entre los colaboradores.

Con estas premisas, la empresa pretende generar una conciencia colectiva de sana convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.

La cual desarrollará su procedimiento de convivencia laboral, enfatizada en el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, a salvaguardar la información recolectada y a responder oportuna y adecuadamente todas las quejas relacionadas con este tema.

Esta política estará divulgada y expuesta en la cartelera informativa y pagina WEB de la empresa.

POL-SST-001	Política SST
POL-SST-002	Política seguridad vial
POL-SST-003	Política medio ambiente
POL-SST-004	Política de no consumo de alcohol y sustancias alucinógenas
POL-SST-005	Política convivencia laboral

2. ORGANIZACIÓN

2.1 Información básica de la empresa

1	Nit:	900662494-1
2	Razón Social:	Empresa departamental de servicios públicos de Arauca CUMARE S.A. E.S.P.
3	Dirección:	Calle 22 No. 14-07 Barrio Unión
4	Ciudad:	Arauca
5	Departamento:	Arauca
6	Teléfono:	8850125
7	ARL:	Positiva
8	Clase de Riesgo	Clase 1
9	Representante Legal:	Jorge Eliecer Navarro Pinzón

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

2.2 Actividad económica

Código CIU	Dígitos Adicionales	Actividad Económica
4100	01	Empresa encargada de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas – PDA de Arauca
3600	-	Captación tratamiento y distribución de agua.
3700	-	Evacuación y tratamiento de aguas residuales.
3821	-	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.
3900	-	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

2.3 Planta de Personal

La empresa departamental de servicios públicos CUMARE SA ESP, es una entidad descentralizada del nivel departamental, creada mediante Escritura Pública No. 1654 El 20 de septiembre de 2013 como Gestor del PDA Arauca y mediante acta 001 del 01 de octubre de 2013 se aprueba el Manual de funciones y Competencias laborales y se conforma la planta de personal con diez (10) cargos distribuidos de la siguiente manera:

NO. DE EMPLEOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TIPO DE VINCULACION
1	Directivo	Gerente	Libre Nombramiento y Remoción
1	Directivo	Subgerente Administrativo y Financiero	Libre Nombramiento y Remoción
1	Directivo	Subgerente Técnico	Libre Nombramiento y Remoción
1	Directivo	Subgerente Ambiental y Social	Libre Nombramiento y Remoción
1	Directivo	Subgerente Jurídico	Libre Nombramiento y Remoción
1	Profesional	Tesorero General	Libre Nombramiento y Remoción
1	Profesional	Contador	Contrato a Termin Fijo
2	Asistencial	Auxiliar Administrativo	Contrato a Termin Indefinido
1	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	Contrato a Termin Fijo

De igual forma para el cumplimiento de la misión de la entidad, actualmente hay nueve (9) Contratos de Prestación de Servicios, que apoyan los diferentes procesos.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

2.4 Descripción de productos y servicios

Elaborar y concertar con el departamento y los municipios el Plan de Inversiones del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico a desarrollarse en cada municipio o grupo de municipios y/o distritos participantes del PDA.

Apoyar en la estructuración e implementación del Plan de Aseguramiento de la Prestación que debe contener como mínimo lo establecido en el presente decreto, que será presentado al Comité Directivo y sus modificaciones.

Promover, estructurar y adelantar las gestiones necesarias para implementar los esquemas de transformación y fortalecimiento institucional en un Municipio y/o grupo de Municipios y/o Distritos del departamento, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo.

Cuando su naturaleza jurídica se lo permita, implementar instrumentos financieros para el apalancamiento de recursos, o gestionar y tomar créditos para la ejecución e implementación de los PDA con cargo a los recursos comprometidos por los actores.

2.5 Misión

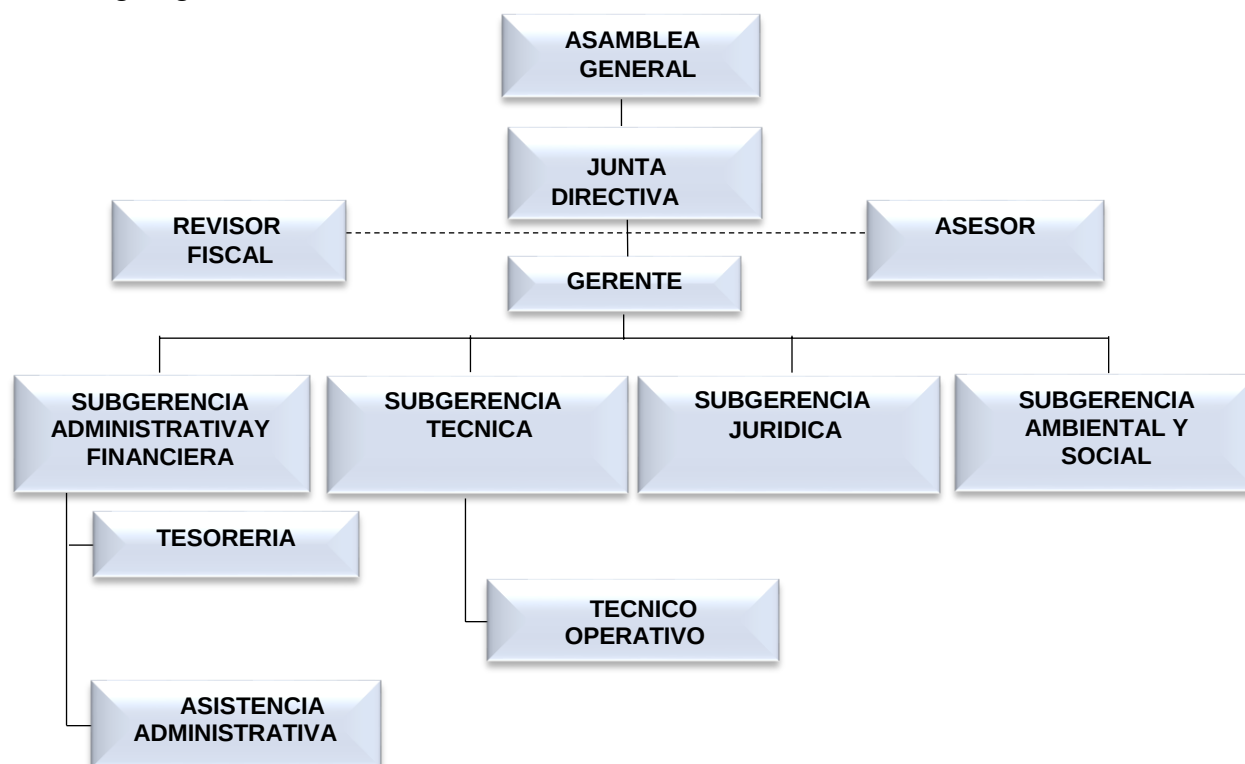
CUMARE S.A. ESP., constituida como la Empresa Departamental de Servicios Públicos, es la encargada de la gestión, planeación, implementación, ejecución del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento, brindando apoyo institucional y asistencia técnica a las empresas prestadoras con el fin de garantizar las coberturas de agua potable y saneamiento básico

2.6 Visión

Para el año 2030, CUMARE SA ESP debe haber fortalecido institucional y técnicamente a las empresas de servicios públicos, para asegurar la prestación eficiente del servicio de agua potable y saneamiento básico, como mínimo en un 95% de la población urbana y un 50% de la población rural, en los municipios vinculados al PDA en el departamento de Arauca

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

2.7 Organigrama



2.8 Horario Laboral

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa:

Área	Horarios de trabajo	Días	Descanso
Administrativa	08:00 AM a 6:00 PM	Lunes a viernes	12:00 a 2:00 PM

2.9 Reglamento de higiene y seguridad industrial

Establece las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones,

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

RGM-SST-001	Reglamento de higiene y seguridad industrial
-------------	--

2.10 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

La organización CUMARE S.A. E.S.P. cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

El comité paritario de seguridad y Salud en el Trabajo se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ACT-SST-003	Acta de conformación del comité paritario del SGSST
-------------	---

2.11 Comité de convivencia laboral (CONVILA)

La organización CUMARE S.A. E.S.P. cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata.

El comité de convivencia laboral se reúne trimestralmente o cada vez que se notifique o presente una queja de presunto acoso laboral.

ACT-SST-002	Acta de conformación del comité de convivencia laboral
-------------	--

2.12 Comunicación participación y consulta

La organización CUMARE S.A. E.S.P. ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, (9 y 14).

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

La organización CUMARE S.A. E.S.P. permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo

PR-SST-001	Procedimientos de mecanismos de comunicación interna y externa
------------	--

2.13 Competencia laboral en seguridad y salud en el trabajo

2.13.1 Inducción en seguridad y salud en el trabajo

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 1 y2.

1. Generalidades de la Organización (Misión, Visión)
2. Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
3. Política de SST
4. Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
5. Reglamento de higiene y seguridad industrial
6. Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo
7. Funcionamiento del comité de convivencia laboral
8. Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias
9. Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
10. Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
11. Responsabilidades generales en SST
12. Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
13. Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

La inducción es evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un formato de inducción, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

FOT-SST-004	formato de inducción y reinducción
-------------	------------------------------------

2.13.2 Programa de capacitación en promoción y prevención

La organización CUMARE S.A. E.S.P. cuenta con un Programa de Capacitación en promoción y prevención con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

El principal objetivo es desarrollar actividades de capacitación en Promoción y Prevención e implementar acciones dirigidas a prevenir la aparición de nuevos casos de enfermedad laboral y accidentes de trabajo, así como la gestión de los factores de riesgo laborales implicados en el agravamiento de las condiciones de origen común, para mejorar las condiciones generales de salud y calidad de vida de todos los trabajadores de CUMARE S.A. E.S.P.

PGM-SST-002	Programa de capacitación en promoción y prevención
-------------	--

3. PLANIFICACIÓN

3.1 Objetivos y metas

En relación con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido un plan de metas y objetivos que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se debe revisar el artículo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015.

Este plan define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario de acuerdo a los artículos 2.2.4.6.19, (20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.

Indicadores	Cálculo del indicador
Ejecución del Plan de Capacitación Anual en SST	$(\text{n}^\circ \text{ de capacitaciones desarrolladas en el periodo} / \text{n}^\circ \text{ capacitaciones programadas el periodo}) * 100$
Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados	$(\text{n}^\circ \text{ total de peligros intervenidos en el periodo} / \text{n}^\circ \text{ total de peligros identificados}) * 100$
Ejecución del plan de emergencias	$(\text{n}^\circ \text{ de actividades desarrolladas en el periodo} / \text{n}^\circ \text{ actividades programadas el periodo}) * 100$
Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	$(\text{n}^\circ \text{ requisitos legales en SST aplicables} / \text{n}^\circ \text{ requisitos cumplidos}) * 100$

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

3.2 Requisitos legales

La empresa en cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización artículo 2.2.4.6.12 numeral 15, artículo 2.2.4.6.17 numeral 1, artículo 2.2.4.6.16 numeral 1, artículo 2.2.4.6.22 numeral 1, artículo 2.2.4.6.18 numeral 4, artículo 2.2.4.6.31 numeral 13, artículo 2.2.4.6.34 numeral 7 del decreto 1072 del 2015.

Para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. La empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

MAT-SST-002	Matriz de requisitos legales del SGSST
-------------	--

3.3 Identificación de peligros y valoración de riesgos

CUMARE S.A. E.S.P. cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos según artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, artículo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072 del 2015.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

PRP-SST-002	Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y definición de controles
-------------	--

3.4 Programas de gestión

3.4.1 Programa de medicina preventiva y del trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

Tiene como objetivo

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

PGM-SST-001	Programa de medicina preventiva y del trabajo
-------------	---

3.4.2 Plan de trabajo anual

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos.

PLA-SST-002	Plan de trabajo anual
-------------	-----------------------

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

4. APLICACIÓN

4.1 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.24.6.2 numeral 17, artículo 2.2.4.6.12 numeral 12, artículo 2.2.4.6.16 literal 3,4, artículo 2.2.4.6.20 numeral 10, artículo 2.2.4.6.21 numeral 11, artículo 2.2.4.6.25, artículo 2.2.4.6.28 numeral 4.

El objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia contemplando los siguientes aspectos.

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

PLA-SST-003	Plan de preparación y respuesta ante emergencias
-------------	--

5. VERIFICACIÓN

5.1 Medición y verificación de resultados

CUMARE S.A. E.S.P. ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.16 numeral 8, artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4, artículos 2.2.4.6.19, (20,21,22), artículo 2.2.4.6.30 numeral 2, artículo 2.2.4.6.31 numeral 7, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

PRO-SST-005	Procedimiento de revisión por la alta dirección
-------------	---

5.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 numeral 11, artículo 2.2.4.6.21 numeral 6,9, artículo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, artículo 2.2.4.6.30 numeral 11, artículo 2.2.4.6.31 numeral 20, artículo 2.2.4.6.32, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3.

PRO-SST-003	Procedimiento de reporte e investigación de accidente de trabajo y enfermedad laboral
-------------	---

6. AUDITORIA

Es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares. Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

6.1 Auditorías internas

CUMARE S.A. E.S.P. ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado MEJORA CONTINUA Y AUDITORIA INTERNA, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, artículo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, párrafo 1, artículo 2.2.4.6.18, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32), artículo 2.2.4.6.33, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

PRO-SST-004	Procedimiento mejora continua y auditoría interna
-------------	---

6.2 Revisión por la alta dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.

PRO-SST-005	Procedimiento de revisión por la alta dirección
-------------	---

7. MEJORAMIENTO

7.1 Mejora continua

CUMARE S.A. E.S.P. es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Se considera según Decreto 1072 de 2015 capítulo VII (art 2.2.4.6.34).

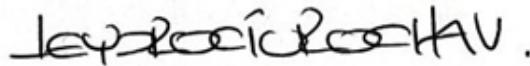
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PLA-SST-05
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	31/01/2024

7.2 Acciones correctivas y preventivas

CUMARE S.A. E.S.P. cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, según Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2 numeral 10, artículo 2.2.4.6.33 el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

PRO-SST-004	Procedimiento de mejora continua y auditoría interna
FOR-SST-006	Formato de acción correctiva, preventiva y de mejora



LEYDI ROCIO ROCHA VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Elaboró:


JORGE ELIECER NAVARRO PINZON
GERENTE
Aprobó

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	APROBADO POR
31/01/2024	Adopción del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.001/2024	1	Comité Institucional de Gestión y Desempeño